

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INSCRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, ADECUACIÓN DE PARCELAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BARRANCOS Y CAUCE DEL RÍO, LIMPIEZA DE VIARIO PÚBLICO, CUSTODIA, LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de personal inscrito en el Servicio Público de Empleo, para la realización de trabajos de prevención de incendios forestales; adecuación de parcelas y zonas verdes municipales; limpieza y mantenimiento de barrancos y cauce del río; limpieza de viario público; custodia, limpieza, reparación y mantenimiento de edificios públicos municipales, entre otros. Incluidos en el Programa Social de Empleo Urgente para el año 2020, para la reactivación social por la emergencia ocasionada por el COVID-19.

La selección de los aspirantes se hará mediante el sistema selectivo de concurso de méritos.

Los puestos a cubrir tendrán las siguientes categorías profesionales:

- 6 Oficiales de Obras / Vías Públicas / Jardinería - Forestal.
- 18 Peones de Obras / Vías Públicas / Jardinería - Forestal.
- 5 Operario/a de Limpieza.
- 5 Conserjes.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

- Estar inscrito en el servicio público de empleo con una antigüedad mínima de 3 a 6 meses ininterrumpidos.
- No estar percibiendo prestaciones o subsidios por desempleo.
- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, según los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España; o ser cónyuge de los españoles o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Podrán ser admitidos los extranjeros a los que se refiere el apartado anterior, así como aquellos con residencia legal en España, con el correspondiente permiso de trabajo, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.



Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos, se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Todos los anuncios de trámites posteriores se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web.

Se adjunta modelo de instancia como Anexo I, que deberán cumplimentar por duplicado los interesados.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o en los enumerados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o Permiso de Residencia y Trabajo en vigor.
- Autorización para consultar fecha de alta en el padrón.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Autorización para obtener certificación justificativa de no estar percibiendo prestaciones o subsidios por desempleo.

CUARTA.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia se dictará resolución, declarando aprobada con carácter provisional la lista de admitidos y excluidos e indicando en su caso la causa de exclusión. En dicha resolución que deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de subsanaciones. Una vez examinadas las que se hubieran presentado, se publicará la relación definitiva de admitidos en dicho tablón de anuncios.

De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitiva la inicialmente publicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición, delegándose por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, la Secretaría del Tribunal:

<u>Presidente:</u>	D. Bernat Osca Fuertes Secretario General del Ayuntamiento
Suplente:	D ^a M ^a Dolores Vivo Martinez
<u>Secretaria:</u>	D ^a Pepa Llobell Llobell Funcionaria de carrera
Suplente:	D. Juan Antonio Savall Mata
<u>Vocales:</u>	D ^a M ^a Teresa Ferriol López Técnico de Administración General
Suplente:	D ^a Leandra Cervera Cardona



Suplente: D^a M^a del Mar Martí Morell
Trabajadora Social
D^a M^a Teresa Parrón Brun

Suplente: D^a Pedro Noguera Avellá
Trabajador Social
D^a M^a Amparo Alemany Climent

Suplente: D. Ricardo Juan Molina
Ingeniero Técnico Agrícola
D^a Matilde Briz Navarro

El Tribunal tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencias.

SIXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección se realizará por concurso de méritos, que se ajustará a las siguientes reglas:

A) Por estar inscrito como demandante de empleo: 0,5 puntos por cada mes completo de inscripción, con un máximo de 10 puntos.

B) Por ser algún miembro de la unidad familiar beneficiario de una ayuda de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Xàbia, en el año 2020: 10 puntos, que será comprobado de oficio por los Servicios Sociales.

C) Por estar en posesión del título de familia numerosa en vigor: 10 puntos.

D) Por tener cónyuge e hijos en edad laboral que convivan en la misma unidad familiar, estén inscritos como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 3 meses, y no perciban prestaciones o subsidios por desempleo:

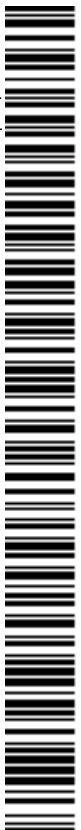
- 1 miembro: 10 puntos.
- 2 miembros: 15 puntos.
- 3 o más miembros: 20 puntos.

Esta situación se acreditará aportando tarjeta de demanda de empleo actualizada del cónyuge y/o hijos, y autorización para la consulta de no estar percibiendo prestaciones o subsidios por desempleo y libro de familia.

Se entenderá por unidad familiar la integrada por el interesado, cónyuge y familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador en el domicilio familiar.

E) Por tener la vivienda habitual hipotecada o alquilada: 10 puntos.

Se acreditará con la presentación del contrato de arrendamiento, estando la misma, en el término municipal de Xàbia, y en caso de hipoteca con el último recibo bancario de la misma.



G) Por cada miembro de la unidad familiar que tenga la condición de dependiente o persona con discapacidad igual o superior al 33%: 10 puntos.

Se acreditará con la presentación de certificado del grado de discapacidad o resolución del grado de dependencia, emitidos por la Conselleria de Igualdad i Polítiques Inclusivas. En ambos casos se acompañará certificado o volante de empadronamiento colectivo para acreditar la pertenencia a la unidad familiar.

SÈPTIMA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

En la resolución del Alcalde-Presidente de la corporación a que se refiere la Base Cuarta, se anunciará, asimismo el día, hora y lugar de reunión del tribunal para la baremación de los méritos, y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público las listas de aspirantes con las puntuaciones obtenidas, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

OCTAVA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

Finalizada la baremación, el Tribunal calificador hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de los puestos convocados.

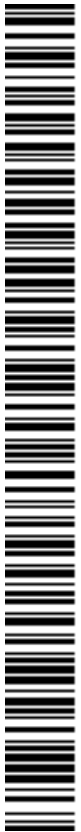
De acuerdo con esta lista, se elevará al órgano competente, además del acta de la última sesión, la propuesta de contratación de los aspirantes aprobados.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y tarjeta de la Seguridad Social, que se presentarán con el original para su compulsua.

Una vez realizados los trámites anteriores, serán contratados por un periodo de 6 meses. Se establecerá en el contrato de trabajo un periodo de prueba de 15 días. De no suscribir el contrato en el plazo de 5 días hábiles, el aspirante será declarado decaído en el derecho a ocupar el puesto de trabajo.

Con el resto de aspirantes se formarán bolsas de trabajo para cubrir posibles vacantes.

Solamente se contratará a una persona de la misma unidad familiar, primando el orden de puntuación.



Solamente se podrá formalizar un contrato de trabajo por persona, en este Programa Social de Empleo Urgente del año 2020.

NÓVENA.- EMPATES.

En caso de empate de varios aspirantes en las puntuaciones finales, el Tribunal propondrá al aspirante de mayor edad.

DÉCIMA.- BASES GENERALES.

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria son las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 36 de fecha 19 de febrero de 2008.

En Xàbia, en la fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO I

INSTANCIA GENERAL



D./D^a _____, con DNI _____,

(en representación de _____, con DNI _____),

Domicilio: _____ nº _____

C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____

EXPONE: Que enterado de la convocatoria para la contratación temporal de **6 OFICIALES** para la realización de trabajos de prevención de incendios forestales, adecuación de parcelas y zonas verdes municipales, limpieza y mantenimiento de barrancos y cauce del río; limpieza de viario público, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

Por lo que **SOLICITA:** ser admitido en dicha convocatoria.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del DNI.
- Autorización para consulta fecha de alta en el padrón municipal.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Autorización para obtener certificación justificativa de no estar percibiendo prestaciones o subsidios por desempleo.

Xàbia, _____ de _____ de 2020

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que rellenar la presente instancia supone la aceptación expresa de que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Xàbia, quien podrá utilizarlos para fines propios del Ayuntamiento. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de escrito adjuntando su DNI, dirigido a Secretaria General del Ayuntamiento, Plaça de l'Església, nº 4. Xàbia (Alacant).



ANEXO II

INSTANCIA GENERAL



D./D^a _____, con DNI _____,
(en representación de _____, con DNI _____),
Domicilio: _____ nº _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____

EXPONE: Que enterado de la convocatoria para la contratación temporal de **18 PEONES**, para la realización de trabajos de prevención de incendios forestales, adecuación de parcelas y zonas verdes municipales, limpieza y mantenimiento de barrancos y cauce del río; limpieza de viario público, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

Por lo que **SOLICITA:** ser admitido en dicha convocatoria.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del DNI.
- Autorización para consulta fecha de alta en el padrón municipal.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Autorización para obtener certificación justificativa de no estar percibiendo prestaciones o subsidios por desempleo.

Xàbia, _____ de _____ de 2020

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que rellenar la presente instancia supone la aceptación expresa de que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Xàbia, quien podrá utilizarlos para fines propios del Ayuntamiento. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de escrito adjuntando su DNI, dirigido a Secretaria General del Ayuntamiento, Plaça de l'Església, nº 4. Xàbia (Alacant).



ANEXO III

INSTANCIA GENERAL

D./D^a _____, con DNI _____,

(en representación de _____, con DNI _____),

Domicilio: _____ nº _____

C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____

EXPONE: Que enterado de la convocatoria para la contratación temporal de **5 OPERARIO/A DE LIMPIEZA** para la limpieza de edificios municipales, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

Por lo que **SOLICITA:** ser admitido en dicha convocatoria.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del DNI.
- Autorización para consulta fecha de alta en el padrón municipal.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Autorización para obtener certificación justificativa de no estar percibiendo prestaciones o subsidios por desempleo.

Xàbia, _____ de _____ de 2020

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que rellenar la presente instancia supone la aceptación expresa de que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Xàbia, quien podrá utilizarlos para fines propios del Ayuntamiento. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de escrito adjuntando su DNI, dirigido a Secretaría General del Ayuntamiento, Plaça de l'Església, nº 4. Xàbia (Alacant).



ANEXO IV

INSTANCIA GENERAL



D./D^a _____, con DNI _____,

(en representación de _____, con DNI _____),

Domicilio: _____ nº _____

C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono(s): _____

EXPONE: Que enterado de la convocatoria para la contratación temporal de **5 CONSERJE** para la custodia de edificios municipales, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

Por lo que **SOLICITA:** ser admitido en dicha convocatoria.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del DNI.
- Autorización para consulta fecha de alta en el padrón municipal.
- Tarjeta de demanda de empleo actualizada.
- Autorización para obtener certificación justificativa de no estar percibiendo prestaciones o subsidios por desempleo.

Xàbia, _____ de _____ de 2020

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que rellenar la presente instancia supone la aceptación expresa de que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado, el responsable del cual es el Ayuntamiento de Xàbia, quien podrá utilizarlos para fines propios del Ayuntamiento. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de escrito adjuntando su DNI, dirigido a Secretaría General del Ayuntamiento, Plaça de l'Esglesia, nº 4. Xàbia (Alacant).



